

INFORME DE COMISARIO DE LA EMPRESA AXXIS DIA S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2015

Quito, 4 de febrero del 2016

Señores:
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
EMPRESA AXXIS DIA S.A.**
Presente.-

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N- 92.14.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la empresa AXXIS DIA S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Compañía por el periodo comprendido entre el 1ro de enero al 31 de diciembre del 2015.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La presentación y preparación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de los controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal.

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de la normas de auditoría de control, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables,

evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; verificación de una adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía, y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y entre ellos, las Actas de Junta de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre el cumplimiento de los estados financieros

En mi opinión los Estados Financieros mencionados, se presentan de manera razonable en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la compañía AXXIS DIA S.A. al 31 de diciembre del 2015 y los resultados se presentan de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

En base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Los bienes de la empresa tienen una adecuada custodia y conservación y se encuentran debidamente asegurados.

Informe sobre el cumplimiento a la Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2015 la empresa no mantuvo trabajadores contratados bajo la modalidad de intermediación laboral, todos los empleados trabajan directamente bajo el sistema de Relación de dependencia con sus respectivos contratos de trabajo legalizados por la entidad de control, de igual manera se da cumplimiento en afiliar al seguro social a sus colaboradores; se verificó que la empresa

se mantiene al día con el cumplimiento de sus obligaciones laborales con sus trabajadores, con el IESS y con la presentación de informes al Ministerio del Trabajo.

Informe sobre el cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Tamara Guzmán S.

Doctora en Contabilidad y Auditoría

Registro N.- 26618

COMISARIA PRINCIPAL